



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 100 -2017-MDY/A

Yura, 29 de Mayo del 2017

VISTOS:

La decisión del Titular de pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y novel de carrera, concluye su relación con el Estado, conforme lo establece el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2016-MDY/A de fecha 01 de Agosto del 2016, se designó a la abogada Milagros Leonor Copa Medina, como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo según el numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abogado **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA**, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del presente.



ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la Abogada Milagros Leonor Copa Medina, en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Yura y **DE JAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 166-2016-MDY/A.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER a la Abogada Milagros Leonor Copa Medina, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme

a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

